



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/10/2020

llevar a cabo horas, con la	s del Comité de Transparencia sesionaron el día 19 de junio del año 2020 <sup>1</sup> , con el objeto de la 10ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 15:18 participación de todas las integrantes e invitada del Comité. A saber, el Comité se integra entes personas:
0	Mtra. Leticia Raquel Real Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia
•	Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE
•	Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Archivo en el CIDE

Participó como invitada la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora Investigadora de la División de Estudios Jurídicos, invitada permanente con voz, pero sin derecho a voto.

Y sometió el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
  - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:
  - 3.1. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de la versión pública del Currículum Vitae, enviada por la Dirección de Recursos Humanos, con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el nuevo Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia "SIPOT".

Carretera Mexico-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX, Mexico Tel: (55) 5727 9800 — www.cide.edu

2020

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.	En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos.
2.	En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión

3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Dirección de Recursos Humanos el Currículum Vitae en versión pública, para la aprobación del Comité esto con fundamento en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa que incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en el documento, tales como: fotografía, correo electrónico y teléfono celular.

Por lo anterior, se sometieron a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección de Recursos Humanos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas, lo cual se presentó para conocimiento y consideración del Comité.

Se muestra a continuación el fundamento y motivación presentados por la Dirección de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>2</sup> para la clasificación de información:

<sup>2</sup> **Artículo 137**. En caso de que los sujetos obligados consideren que los Documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para: a) Confirmar la clasificación; b) Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y c) Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

fi.









"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
fotografía, correo electrónico y teléfono celular	Con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada en la versión pública instruyó a la Unidad de Transparencia que le comunicara al área la resolución del acta correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veinte del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 16:18 horas del día 22 de junio de 2020.----

MTRA. LETICIA RAQUEL REAL RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

MTRA. DIMENA SISELA MORALES GONZÁLEZ

COORDINADORA DE ARCHIVO

DRA. MARÍA SOLANGE MAQUEO RAMÍREZ

INVITADA